RESOLUCION I.M.F.M N° 3320/2017.-

Fernando de la Mora, 1 de Diciembre del 2017.-

VISTO: La necesidad de proceder a la"**CONTRATO PARA LA "REPARACIÓN DE 5 AULAS E.B N° 3652 SAN JOSÉ OBRERO"**, y:----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la "**CONTRATACION DIRECTA ID: N° 338.415, para la "REPARACIÓN DE 5 AULAS E.B N° 3652 SAN JOSÉ OBRERO"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 405/2017.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 30 de Noviembre de 2017 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
REPARACION DE 5 AULAS P.B. y P.A. Codigo Catálogo: 72102802-003	Unidad Medida Global		0	0
TRABAJOS PRELIMINARES P.B.				
ENVARILLADO EN Z PARA RAJADURAS EN MURO	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
[illegible]OQUE Y PINTURA DE PARED EXTERIOR	Unidad Medida Global	100	50.000	5.000.000
TRA[illegible]S PRELIMINARES P.A.				0
DESPE[illegible] TECHO EXISTENTE	Metros cuadrados	100	10.000	1.000.000
ENVARI[illegible]DO EN Z PARA RAJADURAS EN MURO	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000

DE 0,15 VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES PRENSADOS	Metros cuadrados	27,48	119.000	3.270.120
ENVARILLADOS BAJO ABERTURAS 2 ? 8 POR HILADA	Metro lineal	12	19.501	234.012
REVOQUES				0
DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	46,28	24.042	1.112.664
DE PILARES HºAº	Metro lineal	21,6	47.222	1.019.995
DE LOSAS Y VIGA DE HºAº	Metros cuadrados	80	57.000	4.560.000
MOLDURA LINEAL EN BALANCINES	Metro lineal	14,7	24.042	353.417
CONTRAPISO DE Hº CASCOTES DE 10 CMS	Metros cuadrados	56	35.597	1.993.432
PISO MOSAICO GRANITICO BASE GRIS PULIDO DE 30 x 30 CMS	Metros cuadrados	56	201.000	11.256.000
ZOCALO MOSAICO GRANITICO BASE GRIS PULIDO DE 10x30 CMS	Metro lineal	31	1.469	45.539
ABERTURAS METALICAS				0
PUERTA METALICA DE 1,20X2,10 CON MARCO Y HERRAJES	Unidad	1	1.181.192	1.181.192
VENTANAS BALANCINES DE 1,50x1,68 CMS	Metros cuadrados	7,6	252.000	1.915.200
Alféizar de ventanas				0
De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	19,1	13.472	257.315
PINTURAS				0
DE PAREDES A LA CAL-BASE PARA LATEX	Metros cuadrados	58	11.854	687.532
DE PAREDES REVOCADAS AL LATEX	Metros cuadrados	58	21.281	1.234.298
DE LOSAS Y VIGAS A LA CAL-BASE LATEX	Metros cuadrados	80	12 464	997.120
DE LOSAS Y VIGAS AL LATEX	Metros cuadrados	80	21.280	1.702.400
DE ABERTURAS METALICAS CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	7,6	32.665	248.254
DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO	Metros cuadrados	92,48	21.284	1.968.344
DE PUERTA METALICA CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	7,3	32.665	238.455
VIDRIOS DOBLES DE 4MM	Metros cuadrados	7,3	166.212	1.213.348
GUARDA OBRA DE ALISADO DE CEMENTO CON CONTRAPISO	Metros cuadrados	19,2	70.403	1.351.738
INSTALACION ELECTRICA				0
INSTALACION DE TABLERO TS 10 DE 10 AG	Unidad	6	94.770	568.620
INSTALACION DE TABLERO COMANDO TC	Unidad	8	94.770	758.160
INSTALACION DE LOS TABLEROS DE COMANDO DE VENTILADORES TCV	Unidad	8	94.770	758.160
ALIMENTACION DE CIRCUITO DE LUCES	Unidad	10	102.060	1.020.600
ALIMENTACION DE CIRCUITO DE TOMAS	Unidad	6	102.060	612.360
ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE VENTILADORES	Unidad	8	102.060	816.480
ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DEL TC	Unidad	8	102.060	816.480
ARTEFACTOS ELECTRICOS				0
ARTEFACTIS FLUORESCENTES DE 3x40 W	Unidad	2	262.440	524.880
ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 2x40 W	Unidad	4	196.830	787.320
ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1x40 W C/ FOTOCELULA EN GALERIA	Unidad	2	116.640	233.280
TABLERO TS DE 10 AG CON BARRA DE FASE Y NEUTRO	Unidad	1	342.630	342.630
TABLERO TC DE 6 AG	Unidad	1	131.220	131.220
TABLERO TCV PARA 4 LLAVES DE VENTILADORES	Unidad	1	131.220	131.220
VENTILADORES DE TECHO DE 56"	Unidad	4	342.000	1.368.000
RAMPA	Unidad Medida Global	1	442.468	442.468
MOBILIARIOS				0
PIZARRONES	Unidad	1	1.268.413	1.268.413
LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	100	5.613	561.300

DESPEJE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
TECHO				0
REPOSICION DE TECHO, TEJAS, TEJUELONEES	Metros cuadrados	100	80.000	8.000.000
PINTURA				0
DE PAREDES AL LATEX	Metros cuadrados	200	17.000	3.400.000
DE ABERTURAS DE MADERA CON BARNIZ SINTETICO	Metros cuadrados	12	20.000	240.000
DE ABERTURAS METALICAS CON PINTURA SINTETICO	Metros cuadrados	17	26.000	442.000
DE TECHO, TEJUELONES Y TIRANTES CON BARNIZ	Metros cuadrados	200	23.000	4.600.000
CANALETA Y CAÑO BAJADA CON PINTURA SINTETICA	Metro lineal	94,5	15.000	1.417.500
DESAGUE PLUVIAL				0
CANALETA Y CAÑO DE BAJADA Nº26-DESARROLLO 33 CMS	Metro lineal	94,5	38.000	3.591.000
REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS				0
ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 3x40 W	Unidad	18	180.000	3.240.000
ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1x40 W C/ FOTOCELULA EN GALERIA	Unidad	6	76.500	459.000
VENTILADORES DE TECHO DE 56"	Unidad	12	260.000	3.120.000
MOBILIARIOS				0
PIZARRONES	Unidad	3	1.000.000	3.000.000
PROVISION Y COLOCACION DE PICAPORTES EN PUERTAS	Unidad	3	250.000	750.000
LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	100	5.613	561.300
VALLADO DE PROTECCION DE OBRA	Unidad Medida Global	1	688.500	688.500
OBRADOR	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00x2,00) m CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) M	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
CONTRUCCION DE 1 AULA P.B Codigo Catálogo: 72131601-002	Unidad Medida Global	1	1	1
PREPARACION DE OBRA				0
LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO (DESTRONQUE DE ARBOLES)	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
RLPLANTEO	Metros cuadrados	61,5	8.230	506.145
EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO EN GALERIA PBC	Metros cúbicos	5,85	381.353	2.230.915
ESTRUCTURA DE HºAº				0
EXCAVACION Y CARGA DE ZAPATAS DE HºAº	Metros cúbicos	3,93	2.000.000	7.860.000
PILARES DE HºAº	Metros cúbicos	1,44	115.995	167.033
VIGAS DE HºAº	Metros cúbicos	5,72	2.050.000	11.726.000
LOSA DE HºAº	Metros cúbicos	5,4	1.800.000	9.720.000
LOSETA DE HºAº SOBRE PUERTA DE ACCSESO	Unidad Medida Global	1	291.600	291.600
MUROS DE NIVELACION				0
DE 0,30 CM	Metros cuadrados	3,6	178.532	642.715
RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	Metros cúbicos	22	84.510	1.859.220
AISLACION ASFALTICA				0
DE PAREDES	Metros cuadrados	5,6	69.700	390.320
DE TECHO CON MEMBRANA ASFALTICA	Metros cuadrados	61,5	131.017	8.057.546
MUROS DE ELEVACION				0
DE 0,30 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	1,43	169.602	242.531
DE 0,15 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	4,6	92.942	427.533
DE 0,30 VISTO AMBAS CARAS DE LADRILLOS COMUNES PRENSADOS	Metros cuadrados	34,3	214.310	7.350.833

VALLADO PROTECCION DE OBRA	Unidad Medida Global	1	688.500	688.500
OBRADOR	Unidad Medida Global	1	1.174.500	1.174.500
CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00x2,00) m CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) M BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4 M	Unidad Medida Global	1	1.458.000	1.458.000
			TOTAL:	149.724.657

Que, a través del dictamen N° 112/2017 de fecha 01 de Diciembre del 2017 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la Empresa **"CONSULTORA SAN MIGUEL"** para la realización de la obra de referencia y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR la **Contratación Directa N° 338.415 PARA LA "REPARACIÓN DE 5 AULAS E.B N° 3652 SAN JOSÉ OBRERO"** a la Empresa **"CONSULTORA SAN MIGUEL"**, por un monto de **Gs. 149.724.657. (GUARANIES: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal